República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RESTITUCIÓN NUMERO 2020-00238

DEMANDANTE:

LAURA MARÍA CENDALES ROJAS

DEMANDADOS:

EDWARD ESTIVEN CABRA BALLEN Y OTRO

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, por la actora corríjase el nombre de la demandante en la póliza allegada y apórtese en debida forma.

NOTIFÍQUESE

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro.099 hoy 30 de septiembre de 2020 a la hora de 4las 8:00 a.m. (Art. 295 C

ANGÉLIS

del P). SECRETARIA